REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2022.

VISTOS

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°23 de la Encargada del Programa CHCC. 6.
- El detalle de las cotizaciones 3864-306-COT22, recibidas a través del Portal de 7. Mercado Publico en el periodo desde 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Términos de Referencia. 9.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa CHCC, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de una impresora y tintas, para el Programa Chile Crece Contigo.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA, Rut.: 76.140.062-2; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Agil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Chile Crece Contigo.

DECRETO

APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA, Rut.: 76.140.062-2, para la adquisición de una impresora y tintas para el Programa CHCC, según orden de compra N°3864-617-AG22, por un monto de \$379.789 IVA incluido.

> 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.29.06.001.001.001 y

> > ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

N°215.22.04.009.001.001.

.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

(01)1.- Archivo alcaldía

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)